

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2919** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 000200061500901

CONTRIBUYENTES, J-J-DISENOS-Y-CONSTRUCCIONES-LTDA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **8001717865**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 11 S 13C 17**

RECURSOS: Contra la resolución **2919** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

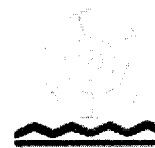

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Julio DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



COJUANES SAS NIT 890185106-4
 Carrera 88 # 13B-10 Bogotá
 Teléfono: 436 7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min Transporte D080 de marzo 14/2000
 Lic Mintrc 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintrc
 CIU/4923 Transporte de Mercancía
 CIU/5323 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977632

DUFE

Somos Autorretenedores Resol 4337 Jul 01 - Somos Grandes Contribuyentes Resol 9011 Dic 01
 Agente Retenedor de IVA

FECHA REGISTRO: 30/04/2021 12:24		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para M y R: Tiempo de entrega 48 horas hábiles. Resol 4337 Jul 01 y 9011 Dic 01			
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Reclamado		No 31	
TEL 3186951154				1		Rehusado		No 44	
CEDULA / TIT / NIT		COD. POSTAL ORIGEN		PESO IMP		No Res. de		No 35	
891855130-1		152210397		1		No Reclamado		No 40	
PARA JJDISENOSYCONSTRUCCIONESLTDA				PESO VOL.		Din. entrada		No 34	
C 11 S 13C 17				1		Otros (Inv. Operativa cerrada)			
TEL 00000000		CEDULA / TI / NIT		PESO A LOBRAR kg		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
0		0		1		D M A F M		Recibe a satisfacción / Nombre: CC y Sello Destinatario	
RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega			
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				10000					
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos, valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL. IMPRIM		Fecha estimada de entrega: 04/05/2021			
		LIQUIDACION OFICIAL		0					
				FLETE VARIABLE					
				0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE SI					
				2019					

Este documento es una constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Cojuanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR recibiremos el correo electrónico que se indique en el formulario de envío.



MUNICIPIO
MACROPROCESO
PROCESO: G



Radicado No: 20191700201831
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Destino: J.J-DISENOS Y CONSTRUCCIONES
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2019 12 18 10:59 Cód ver: r702
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1
CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
impuesto predial unificado y otros

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

No. 2919 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	J-J-DISENOS-Y-CONSTRUCCIONES-LTDA
NIT o CC:	8001717865
Predio Numero:	000200061500901
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11 S 13C 17
DIRECCION DE COBRO	C 11 S 13C 17

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, J-J-DISENOS-Y-CONSTRUCCIONES-LTDA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.8001717865. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.000200061500901, ubicado en la Dirección C 11 S 13C 17. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros


ANO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO.	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2019	7.00	41,957,000	299,309	197,706	0	0	5,678	0	0	0	0	697,493
2019	7.00	43,247,000	302,728	220,170	0	0	6,055	0	0	0	0	728,953
2019	6.50	44,544,000	295,526	213,552	0	0	5,791	0	0	0	0	714,869
2019	7.00	45,840,000	321,150	195,456	0	0	6,422	0	0	0	0	723,028
2019	7.00	47,255,000	330,792	42,564	0	0	6,616	0	0	0	0	779,982
TOTAL S			1,538,126	1,109,498	0	0	30,763	0	0	0	0	2,678,387


Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos


Proyectó: Jaidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

